



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 21 de Junio de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°034-2019-MPLM-SM/A, de fecha 21 de enero del 2019, sobre la designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, el artículo 3° literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por el decreto Supremo N° 072-2003, dispone como obligación del titular de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MPLM-SM/A, de fecha 21 de enero del 2019, se ha designado al CPC. EDGAR PILLIHUAMÁN HUAMÁN, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, estando a lo expuesto en el marco normativo descritos líneas arriba y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MPLM-SM/A, de fecha 21 de enero del 2019, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de La Mar, al siguiente funcionario:

Nombres y Apellidos	: CPC. EUSEBIO YUPANQUI SUAREZ
Correo Electrónico	: eyupanquis@munilamar.gob.pe
Cargo	: DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
Teléfono/Móvil	: 945 226 080

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al CPC. Eusebio Yupanqui Suarez, Gerencia Municipal y demás órganos estructuradas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

